

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°093-2026 MDT/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
RECIBIDO
Túcume, 29 de abril 2026
HORA: 11:19 am FOLIOS: [Handwritten signature]

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°0224-2026 MDT-OGA-OGRH/CADC de fecha 24 de abril del 2026 emitido por la oficina de Recursos Humanos, el informe N°0099-2026 MDT/OGA/EGZG de fecha 28 de abril del 2026 emitido por la oficina general de administración y el memorándum N°033-2026 de fecha 29 de abril del 2026 emitido por el despacho de alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 43ª de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento, agradecimiento y felicitación constituyen los actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan de determinadas acciones.

Que, mediante informe N°0224-2026 MDT-OGA-OGRH/CADC de fecha 24 de abril del 2026 emitido por la oficina de Recursos Humanos, quien indica que, en el marco de la celebración del día del trabajador, es una oportunidad estratégica para que la entidad reconozca el esfuerzo, la dedicación y el compromiso de los servidores que impulsan el desarrollo local; por lo que se propone el desarrollo de las actividades el reconocimiento a los señores servidores conforme al siguiente detalle:

SEÑOR FLAVIO GAMARRA PAZ	SERVIDOR ACTIVO
SEÑORA GAMELIA SAFIA CALDERON ORREAGA	SERVIDOR ACTIVO
SEÑOR BALTAZAR RIOJAS ICO	SERVIDOR ACTIVO
SEÑOR VALENTIN GRANADOS PAZ	SERVIDOR ACTIVO

Que, mediante el informe N°0099-2026 MDT/OGA/EGZG de fecha 28 de abril del 2026 emitido por la oficina general de administración, quien solicita evaluar la presente propuesta y considerarlo pertinente, disponer las acciones correspondientes.

Que, mediante el proveído N°1128-2026 de fecha 28 de abril del 2026 emitido por el Gerente Municipal, quien solicita proyectar las resoluciones de reconocimientos a los servidores en mención.



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”.

Que, mediante memorándum N°033-2026 de fecha 29 de abril del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, quien **AUTORIZA** se proyecte el acto resolutivo que otorga reconocimiento y agradecimiento por su importante aporte y dedicación a los servidores que impulsan el desarrollo local;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR en público el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES**, al señor **VALENTIN GRANADOS PAZ**, servidor público de la entidad, en merito a sus 35 años de servicios ininterrumpidos brindados con honor y la lealtad al estado, mismo que ha sido pilar fundamental en el desarrollo de nuestra comunidad, dejando huella en la administración pública y el pueblo Tucumano. Conforme a los considerandos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que dicho reconocimiento sea en ceremonia pública, por tan importante logro que enorgullece a nuestro distrito de Túcume.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


Tomás Sánchez Balderas
ALCALDE